

**Sesión:** Décimo Quinta Sesión Extraordinaria.  
**Fecha:** 15 de junio de 2021.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021**

**DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, PARA OTORGAR RESPUESTA A LA SOLICITUD  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00453/IEEM/IP/2021**

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo, con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Constitución Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CFDE.** Centro de Formación y Documentación Electoral.

**CG.** Contraloría General.

**DA.** Dirección de Administración.

**DPC.** Dirección de Participación Ciudadana.

**DPP.** Dirección de Partidos Políticos.

**IEEM.** Instituto Electoral del Estado de México.

**Ley General de Transparencia.** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ley de Transparencia del Estado.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SAIMEX.** Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

**UCS.** Unidad de Comunicación Social.

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl

Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz

ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021

**UGEV.** Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.

**UIE.** Unidad de Informática y Estadística.

**UT.** Unidad de Transparencia.

**UTAPE.** Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

**UTF.** Unidad Técnica de Fiscalización.

### ANTECEDENTES

1. En fecha treinta y uno de mayo año dos mil veintiuno, se recibió vía SAIMEX, la solicitud de acceso a la información, la cual fue registrada bajo el número de folio **00453/IEEM/IP/2021**, mediante la cual se requirió:

***“De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital.” (sic)***

2. La solicitud fue turnada para su análisis y trámite a las áreas del IEEM, toda vez que la información obra en los archivos de las mismas.
3. En fechas tres, cuatro, ocho y nueve de junio del presente año, el CFDE, la CG, la DA, la DPC, la DPP, la UCS, la UGEV, la UIE, la UTAPE y la UTF; mediante oficio, solicitaron someter a consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

---

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl  
Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz  
ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021

Fecha de solicitud: 03 DE JUNIO DE 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** CONTRALORÍA GENERAL  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** VÍA SAIMEX  
**Fecha de respuesta original:** 21/JUNIO/2021  
**Fecha propuesta de entrega:** 28/JUNIO/2021

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NO. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
00453/IEEM/IP/2021 EN LA QUE EL SOLICITANTE REQUIERE DE LA CONSEJERA KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA, LA TOTALIDAD DE LOS OFICIOS, TARJETAS Y COPIAS DE CONOCIMIENTO ENVIADAS Y RECIBIDAS, YA SEA POR MEDIO FÍSICO O POR CORREO ELECTRÓNICO DESDE SU NOMBRAMIENTO EN OCTUBRE DE 2020.	OFICIOS Y TARJETAS	7	EN ATENCIÓN AL CÚMULO DE LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE QUE PROCESAR, ANALIZAR, CLASIFICAR Y EN SU CASO, ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS, AUNADO AL HECHO DE QUE NO SE ENCUENTRA DE MANERA PRESENCIAL TODO EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL IEEM.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno del titular del área.

**Nombre del Servidora Pública Habilitada:** Daniela Sánchez Priego  
**Nombre del titular del área:** Jesús Antonio Tobias Cruz

**Fecha de solicitud: 3 de junio de 2021**

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante: Dirección de Administración**  
**Número de folio de la solicitud: 00453/IEEM/IP/2021**  
**Modalidad de entrega solicitada: Vía SAIMEX**  
**Fecha de respuesta original:**  
**Fecha propuesta de entrega:**

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NÚM. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital." (Sic)	Oficios	7	Por el volumen de información que se requiere analizar e identificar y en su caso generar las versiones públicas correspondientes, así como que derivado de la contingencia, está siendo atendida por el personal que se encuentra laborando conforme al Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales, aprobado por la Junta General, aunado a que nos encontramos en el punto medular del proceso electoral.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno de la titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado: Víctor O. Reyes Gómez**  
**Nombre de la Titular del Área: José Mondragón Pedrero**

Fecha de solicitud: 04 DE JUNIO DE 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Unidad de Informática y Estadística  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** VÍA SAIMEX  
**Fecha de respuesta original:** 21/JUNIO/2021  
**Fecha propuesta de entrega:** 30/JUNIO/2021

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NO. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
00453/IEEM/IP/2021 EN LA QUE EL SOLICITANTE REQUIERE DE LA CONSEJERA ELECTORAL KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA LA TOTALIDAD DE LOS OFICIOS, TARJETAS Y COPIAS DE CONOCIMIENTO ENVIADAS Y RECIBIDAS DE TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO Y DE SU OFICINA, DESDE SU NOMBRAMIENTO EN OCTUBRE DE 2020	OFICIOS, TARJETAS Y COPIAS DE CONOCIMIENTO	7	EN ATENCIÓN AL CÚMULO DE LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE QUE PROCESAR, ANALIZAR, CLASIFICAR Y EN SU CASO, ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS, AUNADO AL HECHO DE QUE NO SE ENCUENTRA DE MANERA PRESENCIAL TODO EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL IEEM.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno del titular del área.

**Nombre del Servidora Pública Habilitada:** Ana Angélica López Valdés  
**Nombre del titular del área:** José Pablo Carmona Villena



Fecha de solicitud: 4 de junio de 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral  
**Números de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** Vía SAIMEX  
**Fecha de respuesta original:** 21/JUNIO/2021

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NÚM. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
<p>Folio de solicitud: 00453/IEEM/IP/2021</p> <p><i>"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital." (sic)</i></p>	<p>Oficios, tarjetas y copias de conocimiento emitidas y recibidas.</p>	7	<p>Derivado de la carga de trabajo que implica el proceso electoral 2021, el gran volumen de documentos que dan respuesta a la solicitud de información que corresponden a los oficios, tarjetas y copias de conocimiento emitidas y recibidas, lo que implica el análisis minucioso de la información y aunado a que se aprecia la existencia de información de carácter confidencial, aparte de que se deberá someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación correspondiente, y finalmente la elaboración de las versiones públicas de los documentos.</p>

**Nota:** Esta solicitud cuenta con el visto bueno de la titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado:** Luis Alberto Juárez Cruz

**Nombre de la Titular del Área:** Karla Sofía Sandoval Domínguez

Fecha de solicitud: 4 DE JUNIO DE 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

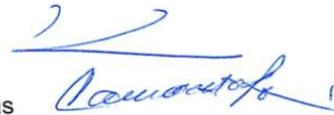
**Área solicitante:** Unidad Técnica de Fiscalización  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** Saimex  
**Fecha de respuesta original:**  
**Fecha propuesta de entrega:**

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NÚM. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
<p><b>Folio de la solicitud: 00453/IEEM/IP/2021</b></p> <p><i>"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital." (Sic)"</i></p>	<p>Oficios y tarjetas, como aquellas copias de conocimiento que, en el periodo de la solicitud, han sido dirigidas a la Consejera Electoral Maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.</p>	7	<p>La Unidad Técnica de Fiscalización debe realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva de información en los archivos físicos como electrónicos, además de revisar en su caso, si se contienen datos personales en los mismos, para realizar en su caso, la solicitud correspondiente de versión pública.</p>

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno de la titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado:** Fortino Uribe Arzate

**Nombre de la Titular del Área:** C.P. Luis Samuel Camacho Rojas



### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Centro de Formación y Documentación Electoral.

**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021

**Modalidad de entrega solicitada:** vía Saimex.

Solicitud	Documentos que atienden la solicitud	Núm. de días	Motivo de la ampliación
"De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital"	Oficios, tarjetas correos electrónicos y copias de conocimiento.	7	Derivado del volumen de la información solicitada, el análisis de la documentación a entregar y, en su caso, la generación de las versiones públicas que correspondan.

Nota: esta solicitud cuenta con el visto bueno del titular del área.

**Nombre del servidor público habilitado:** Marisol Aguilar Hernández.

**Nombre del titular del área:** Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila.

Oficio no: IEEM/DPC/471/2021

Fecha de solicitud: 7 DE JUNIO DE 2021.

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Dirección de Participación Ciudadana.  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021.  
**Modalidad de entrega solicitada:** Vía SAIMEX.

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NO. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital" (SIC)	Oficios emitidos por la Dirección de Participación Ciudadana desde octubre de 2020 al 31 de mayo de 2021.	7	-Por el volumen de información a recabar y su temporalidad. -Para efectos de análisis y clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, en su caso.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno del titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado:** Víctor Gabriel Ortiz González.  
**Nombre de la titular del área:** Lilián Martínez Garnica.

13C.13C

**Fecha de solicitud: 08/06/2021**

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.

**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021

**Modalidad de entrega solicitada:** SAIMEX.

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NÚM. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
<p><b>Folio de la solicitud: 00453/IEEM/IP/2021</b></p> <p><i>"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: la totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas... de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitar en versión pública por medio de archivo digital" (Sic)</i></p>	<p><i>Oficios, tarjetas y copias de conocimiento, enviadas a la consejería electoral a cargo de la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.</i></p>	7	<p><i>Derivado del volumen de información que se requiere analizar e identificar y, en su caso, la generación de versiones públicas correspondientes para atender la presente solicitud de acceso a la información</i></p>

**Nombre de la Servidora Pública Habilitada:** Itzel Citlalli Rojas Flores.

Fecha de solicitud: 09 de junio de 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Dirección de Partidos Políticos  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** SAIMEX

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	No. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
Folio de la solicitud: 00453/IEEM/IP/2021	De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: a totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital.	7.	Se realizará el análisis exhaustivo para verificar si es necesario solicitar la clasificación de posibles datos personales existentes en la documentación aunado a las actividades sustantivas del Registro Candidaturas a Distintos Cargos de Elección Popular y derivado del protocolo de regreso seguro no se cuenta con la totalidad de los servidores públicos.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno del titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado:** Karim Segura Hernández  
**Nombre del Titular del Área:** Lic. Osvaldo Tercero Gómez Guerrero

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2021

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita atentamente a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo siguiente:

**Área solicitante:** Unidad de Comunicación Social  
**Número de folio de la solicitud:** 00453/IEEM/IP/2021  
**Modalidad de entrega solicitada:** Vía SAIMEX  
**Fecha de respuesta original:**  
**Fecha propuesta de entrega:**

SOLICITUD	DOCUMENTOS QUE ATIENDEN LA SOLICITUD	NÚM. DE DÍAS	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN / JUSTIFICACIÓN
"De la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya solicito: La totalidad de los oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas y recibidas de todas las áreas del Instituto y de su oficina que obren en su poder, ya sea, por medio físico o por correo electrónico desde su nombramiento en octubre de 2020. Lo anterior, me permito solicitarlo en versión pública por medio de archivo digital." (Sic)	Oficios, tarjetas y copias de conocimiento.	7	Por el volumen de información que se requiere analizar e identificar y en su caso generar las versiones públicas correspondientes.

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno de la titular del área.

**Nombre del Servidor Público Habilitado:** Margarita Viridiana López Enriquez  
**Nombre de la Titular del Área:** María Verónica Veloz Valencia



## CONSIDERACIONES

### I. Competencia

Este Comité de Transparencia es competente para aprobar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta de la información, propongan los Servidores Públicos Habilitados, de conformidad con el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia del Estado.

### II. Fundamento

a) La Constitución Federal, en su artículo 6, apartado A), fracciones I y II, establece que toda la información en posesión de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público, de igual manera, dispone que la información que se refiere a la vida privada y a los datos personales será protegida.

Asimismo, el artículo 16, párrafos primero y segundo, señala que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento y, que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

b) La Ley General de Transparencia prevé en su artículo 132, párrafo segundo, que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

c) La Constitución Local, en el artículo 5, fracciones I y II, dispone respectivamente, que:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl

Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz

ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021

por razones previstas en la Constitución Federal de interés público y seguridad, en los términos que fijan las leyes.

La información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria.

- d) El artículo 24, fracciones VI, XI y XIV de la Ley de Transparencia del Estado, consigna como obligaciones de los Sujetos Obligados en la materia, proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial; dar acceso a la información pública que les sea requerida, en los términos de la Ley General, la propia Ley de Transparencia del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables y; asegurar la protección de los datos personales en su posesión, en términos de la Ley de Protección de Datos del Estado.
- e) La Ley de Transparencia del Estado prevé, en su artículo 163, párrafo segundo, que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información podrá ampliarse hasta por siete días hábiles, cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento, estableciendo que no podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del Sujeto Obligado en el desahogo de dichas solicitudes.

El artículo 3, fracción IX establece que los datos personales son la información concerniente a una persona, identificada o identificable.

Asimismo, en su fracción XX señala que la información clasificada es aquella considerada por la ley como reservada o confidencial.

### III. Motivación

El CFDE, la CG, la DA, la DPC, la DPP, la UCS, la UGEV, la UIE, la UTape y la UTF solicitaron la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **00453/IEEM/IP/2021**.

En esa tesitura, dichas áreas indicaron que los documentos con los cuales se dará atención a la solicitud son: **“oficios, tarjetas y copias de conocimiento enviadas a la consejería a cargo de la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya”**.

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl  
Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz  
ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021

Asimismo, adujeron en esencia, como motivos o justificaciones para la ampliación del plazo de respuesta: ***“Por el volumen de información que se requiere analizar e identificar y, en su caso, la generación de versiones públicas correspondientes”***.

De lo anteriormente manifestado se desprende que, derivado de las actividades necesarias para proporcionar respuesta a la solicitud que nos ocupa, es necesario aprobar la ampliación de plazo para dar respuesta a la misma, máxime que la información a entregar puede contener datos personales que deben ser revisados a efecto de clasificarlos como confidenciales, para después generar las versiones públicas correspondientes.

En este sentido, el IEEM busca ajustar su actuación a las leyes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo cual la documentación motivo de la solicitud será analizada y valorada en el momento oportuno por el Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, fracción II de la Ley de Transparencia del Estado.

Aunado a lo anterior, el IEEM tiene la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los solicitantes; por ello, con el objeto de que la respuesta que, en su momento, sea emitida, se encuentre debidamente fundada, motivada y garantice los referidos derechos fundamentales, resulta necesario que este Comité de Transparencia se pronuncie acerca de la ampliación de plazo para atender la solicitud de información, atendiendo lo dispuesto en la normativa de la materia.

Consecuentemente, a partir del análisis a las solicitudes del CFDE, la CG, la DA, la DPC, la DPP, la UCS, la UGEV, la UIE, la UTape y la UTF, se determina procedente autorizar la ampliación por el plazo de siete días hábiles adicionales para la entrega de la respuesta al solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia del Estado.

Por lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia:

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.** Se confirma la ampliación de plazo por siete días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el folio **00453/IEEM/IP/2021**, con base en lo previsto por el artículo 163, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia del Estado.

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl  
Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz  
**ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021**

**SEGUNDO.** La UT deberá hacer del conocimiento de las áreas solicitantes de la ampliación de plazo, el presente Acuerdo para que lo incorporen al expediente electrónico en el SAIMEX.

**TERCERO.** La UT notificará al solicitante de información la ampliación del plazo de respuesta junto con el presente Acuerdo, una vez que las y los Servidores Públicos Habilitados lo registren en el SAIMEX.

Así lo determinaron por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con la Ley de Transparencia del Estado, en su Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del día quince de junio de dos mil veintiuno, y cierran su actuación firmando al calce para constancia legal.

**Dra. Paula Melgarejo Salgado**  
Consejera Electoral y Presidenta  
del Comité de Transparencia  
**(RÚBRICA)**

**C. Juan José Hernández López**  
Subdirector de Administración de  
Documentos e integrante del Comité  
de Transparencia  
**(RÚBRICA)**

**Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz**  
Contralor General e integrante del  
Comité de Transparencia  
**(RÚBRICA)**

**Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez**  
Jefa de la Unidad de Transparencia e  
integrante del Comité de  
Transparencia  
**(RÚBRICA)**

**Mtra. Mayra Elizabeth López  
Hernández**  
Directora Jurídica Consultiva e  
integrante del Comité de  
Transparencia  
**(RÚBRICA)**

Elaboró. Lic. Alfredo Burgos Cohl  
Lic. Juan Carlos Hernández Ortiz  
ACUERDO N°. IEEM/CT/132/2021